



Términos de Referencia

Llamado para la realización de Consultoría sobre Recursos Genéticos (RRGG) en el marco del Plan Nacional de Agroecología

1. Antecedentes

En diciembre de 2018 se aprobó con el apoyo de todos los partidos políticos la Ley 19.717 “Declaración de interés general y creación de una Comisión Honoraria Nacional y Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas”, reglamentada en junio de 2019 por el Decreto N.º 159/019. Declara “de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República”. Define como sujetos principales “los productores familiares agropecuarios, así como los sistemas de producción agrícola urbana y suburbana”. Crea una Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (CHPNA) con los cometidos de “elaborar, coordinar la implementación y monitorear la ejecución del plan para la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica” (Art.4) “y funcionará en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” (Art. 3).

En diciembre de 2021, la CHPNA aprueba la versión definitiva del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (PNA).

El PNA está estructurado en cinco Ejes Estratégicos: 1) Fomento y Promoción de la Producción, 2) Acceso, Distribución y Consumidores, 3) Recurso Genéticos, 4) Formación, Investigación y Extensión, 5) Comunicación y Difusión. Para cada Eje se definieron los programas, proyectos y acciones del PNA.

El Eje 3, Recursos Genéticos, dónde se enmarca este llamado, comprende los lineamientos C y D expresados en el Art. 9 de la Ley N° 19.717:

C. Promover el uso sustentable de los bienes naturales y la conservación de ecosistemas y su biodiversidad.

D. Fomentar la conservación y el uso de recursos genéticos autóctonos (2) derechos de los agricultores a reproducirlos y asegurar su disponibilidad.

El objetivo general del eje es contribuir a la conservación de los ecosistemas, el rescate, la producción y uso de recursos genéticos criollos y nativos reconociendo los derechos de los productores a su producción, uso, intercambio y conservación, para satisfacer las necesidades de los sistemas agroecológicos y la soberanía alimentaria.

2. Objeto del llamado

2.1 Objetivo general

Realizar un relevamiento y mapeo de recursos genéticos nativos y criollos, demandas y actores involucrados en la conservación, caracterización, multiplicación, producción e intercambio de RRGG de interés para la Agroecología.

2.2 Objetivos específicos

- I. Recopilar información publicada y “gris” (dispersa, en informes, tesis, etc.) sobre inventarios y relevamientos vinculados a recursos genéticos nativos y criollos (vegetales, animales y microbianos).
- II. Identificar, relevar y mapear actores involucrados en la conservación, caracterización, multiplicación, producción e intercambio de recursos genéticos nativos y criollos.
- III. Relevar recursos genéticos nativos y criollos de Uruguay conservados *ex situ* e *in situ*.
- IV. Relevar demandas/necesidades de la sociedad civil en relación con la conservación, uso, producción, multiplicación e intercambio de recursos genéticos de interés para la Agroecología.

3. Funciones específicas (actividades a realizar)

- Realizar una búsqueda bibliográfica en bases de datos arbitradas (Pub Med, Scholar), bibliotecas de centros educativos y universitarios (tesinas, tesis, libros, catálogos) páginas web gubernamental (informes del país, catálogos, etc), de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y de investigación. Organizar, sistematizar y analizar la información recopilada. Elaborar el informe del estado de situación de los recursos genéticos nativos y criollos del país.

- Realizar consulta directa a instituciones y organizaciones que actúan en la conservación, caracterización, multiplicación, producción e intercambio de RRGG.
- Realizar una búsqueda en bases de datos públicas de bancos de germoplasmas internacionales (GENESYS, GRIN GLOBAL, WIEWS), publicaciones y consulta directa (posibles vías de comunicación: correo electrónico, llamada telefónica, video conferencia, reunión presencial) a curadores de colecciones de germoplasma nacionales (ej. INIA, Udelar; IIBCE), gestores de viveros, Jardín Botánico, presidente del Comité de Recursos Genéticos, para relevar recursos genéticos nativos y criollos de Uruguay conservados *ex situ*. Organizar, sistematizar y analizar la información recopilada. Dejar disponible la base de datos.
- Diseñar un taller presencial con actores involucrados en la conservación, caracterización, multiplicación, producción e intercambio RRGG de interés para la Agroecología para el relevamiento de demandas y necesidades en el área. Elaborar la propuesta del taller.

4. Requisitos del llamado

- Formación en Ciencias Biológicas y/o Agrarias comprobable
- Experiencia comprobable de trabajo en recursos genéticos.
- Se valorará formación o experiencia comprobables en áreas vinculadas a la Agroecología.
- Conocimiento del Plan Nacional de Agroecología (PNA).
- Se valorará la integración multidisciplinaria del equipo preferentemente en las áreas biológica y agraria.
- Experiencia comprobable en el desarrollo o gestión de bases de información.
- Manejo básico de herramientas informáticas.
- Conocimiento de las instituciones y organizaciones vinculadas directa o indirectamente a la Agroecología.
- Proactividad, iniciativa y buena comunicación.

5. Productos de la consultoría

Producto 1: Plan de trabajo y propuesta de contenidos y alcance de la información a obtener, elaborado en conjunto con la comisión de seguimiento de la CHPNA. Deberá ser entregado hasta los 20 días corridos después de suscripto el contrato.

Producto 2: Base de datos de recursos genéticos (vegetales, animales y microbianos) nativos y criollos de interés para la Agroecología, que incluya:

a. Recursos genéticos nativos y criollos de Uruguay conservados tanto *ex situ* (en al menos 20 instituciones) como *in situ* (por actores de al menos 14 departamentos del país). Deberá ser entregado hasta los 90 días corridos después de entregado el producto 1.

b. Actores vinculados a la conservación y uso de recursos genéticos nativos y criollos en Uruguay.

Producto 3: Informe del estado de situación de los recursos genéticos nativos y criollos del país de interés para la Agroecología, que incluya vegetales, animales y microbianos. Deberá ser entregado hasta los 30 días corridos después de entregado el producto 1.

Producto 4: Propuesta de taller para relevar demandas/necesidades de la sociedad civil en relación a recursos genéticos de interés para la Agroecología. Deberá ser entregado al final del proyecto.

Producto 5: Realización de una presentación e intercambio de los resultados coordinada en conjunto con la comisión de seguimiento. Deberá ser entregada al final del proyecto.

6. Dependencia funcional Con ANPL (Asociación Nacional de Productores de Leche).

7. Condiciones contractuales

- *Duración del contrato*: 6 meses a partir de la firma del acuerdo de trabajo.
- *Forma de contratación*: Es necesario contar con factura para rendir los honorarios.
- *Remuneración*: Pago por honorarios: \$ 225.000 pesos uruguayos IVA incluido, que serán distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo a las entregas de los productos de la consultoría:
 - Producto 1: 10% del valor total de la consultoría
 - Productos 2 y 3: 60%
 - Productos 4 y 5: 30%
- *Mecanismo de selección*: Evaluación del currículum del/los integrantes(s) del equipo, de acuerdo a las condiciones del llamado. El equipo evaluador realizará entrevistas donde se valorarán las ideas para llevar a cabo la propuesta y conocimientos sobre el PNA. La evaluación será de acuerdo a la siguiente ponderación: currículum 60% y entrevista 40%.
- *Rescisión del contrato*: Ante incumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente se podrá rescindir el contrato.
- *Período del llamado*: Se deberá enviar a secretaria@anpl.org.uy la integración y méritos del equipo que se presenta, antes del 9 de abril de 2023, a las 23:59 hs.